



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 10 DE 2021.

En la fecha paso a despacho la petición allegada por la apoderada de la parte demandante en el proceso **2019-00116** para que se eleve requerimiento a la Secretaria de Comisiones Civiles de la ciudad con relación a la diligencia de secuestro que les fue delegada.

Sírvase proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO No 390

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JULIAN TORRES ARBOLEDA

RADICACIÓN: 2019-00116-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el proceso de la referencia y por ser procedente, el juzgado ORDENA requerir mediante oficio a la OFICINA DE COMISIONES CIVILES, dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para que a la mayor brevedad informe sobre el trámite impartido al Despacho Comisorio número 02 del 17 de enero del año 2020 radicado en esa dependencia, con respecto al secuestro de un bien inmueble que fue embargado al demandado.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

**ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ
JUEZ**

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5dc78753ecc6e68deb2e1437d954da85df4da69c00010a8e9a075deb8828654

Documento generado en 10/05/2021 01:31:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>